

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D.ª M.ª ISABEL DEU DEL OLMO
D.ª RABEA MOHAMED TONSI
D.ª SUSANA ROMÁN BERNET
D. FERNANDO ENRIQUE RAMOS OLIVA
D. JACOB HACHUEL ABECASIS
D.ª ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ
D. NÉSTOR JOSÉ GARCÍA LEÓN

SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
D. JUAN MANUEL VERDEJO RODRÍGUEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las diez horas del día cuatro de agosto de dos mil dieciséis, se reúne, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta al objeto de celebrar en sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia y tras excusarse las ausencias del Sr. Carreira Ruiz, se pasa al tratamiento de los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

1º) ACTAS ANTERIORES.

1.1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Consejo de Gobierno los días 15 y 22 de julio de 2016.

Dichos borradores fueron aprobados sin enmienda ni salvedad alguna.

2º) ASUNTOS DE URGENCIA.

2.1.- Propuesta presentada por el Sr. Consejero de Presidencia, Gobernación y Empleo, relativa a reconocimiento a favor de DISA RETAIL ATLÁNTICO S.L.U., deuda pendiente de pago.

Conocida la siguiente propuesta:

“El Consejero de Presidencia, Gobernación y Empleo, en uso de sus competencias, eleva propuesta al Consejo de Gobierno mediante la que se pretende reconocer, a favor de DISA RETAIL ATLÁNTICO, S.L.U., deuda pendiente de pago, por importe de 80.222,69 €, que se refieren al servicio de suministro de combustible para los vehículos municipales en el periodo comprendido entre el 01/01/2015 al 31/12/2015, habiéndose vulnerado el procedimiento legalmente establecido pues el suministro fue prestado sin contrato entre el periodo de finalización del vigente y la adjudicación definitiva del mismo.

Asimismo, se informa que existe consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto propuesto en la partida presupuestaria 22103.9201.002 “Suministro Combustible Parque Móvil”, y a tal efecto, obra en el expediente retención de crédito con número de operación 12019000049260.

Una vez que existe consignación presupuestaria suficiente, puede ser reconocida la obligación por parte del órgano competente para ello.

Las facturas objeto de reconocimiento cuentan con informe emitido por el Jefe del Parque Móvil Municipal en el que pone de manifiesto los motivos por los que se vulneran las disposiciones contenidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y al mismo tiempo se certifica la efectiva prestación del servicio y que el precio aplicado es el correcto.

Visto el informe del Interventor, al Consejo de Gobierno se eleva la siguiente propuesta: Reconocer como paso previo a su abono, a favor de DISA Península, S.L.U., la deuda pendiente de pago, por importe de 80.222,69 €, que se refieren al suministro de combustible a los vehículos municipales en el período comprendido entre el 01/01/2015 al 31/12/2015, habiéndose vulnerado el procedimiento legalmente establecido pues el suministro fue prestado sin contrato entre el periodo de finalización del vigente y la adjudicación definitiva del mismo.”

Aprobada la urgencia de la propuesta, conforme determina la legislación vigente, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad de los presentes, ACUERDA:**

- Prestar conformidad a la propuesta en todo su contenido.

3º) INFORMES DE GESTIÓN.

La Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Recursos Humanos da cuenta de:

- Decreto relativo a “Instar a DRAGADOS, S.A. para que, en el plazo de treinta días, reanude las obras de rehabilitación de la antigua Estación de Ferrocarril de Ceuta, de acuerdo con el proyecto modificado nº 2”.
- Informe del Periodo Medio de Pago (PMP) a proveedores en el mes de julio de 2016.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión cuando son las diez horas veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario General Accidental, CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE